



C E R T I F I C A C I Ó N

EL ABOGADO QUE SUSCRIBE ANTONIO ESCOBAR PEÑA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A., CERTIFICA QUE EN SESIÓN DE DIRECTORIO NO PRESENCIAL N° 005/2020 CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2020, EN FORMA UNÁNIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N° 001-005/2020

APROBAR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021-2023 DE SAN GABÁN S.A.

VISTOS:

- Informe N° 008-2020-GG de fecha 18 de febrero de 2020
- Informe Legal N° 012-2020-ALSD de fecha 18 de febrero de 2020
- Informe GPD-JPPSG-0036-2020 del 17 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

El numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Directorio tiene la función de Aprobar el PMI y sus modificaciones.

El Objeto de la presente Directiva establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. Siendo su ámbito de aplicación a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos.

Que, mediante Informe GPD-JPPSG-0036-2020 del 17 de febrero de 2020, el Jefe de Planificación, Presupuesto y Sistema de Gestión, remite al Gerente General el Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 de San Gabán S.A., documento que se ha elaborado sobre la base del Presupuesto del año 2020, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 002-026/2019 de fecha 27/12/2019. Señalando que en cumplimiento de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, es el Directorio quien tiene la función de aprobar el PMI y sus modificatorias.

Estando al mandato legal y a las consideraciones expuestas y contando con la opinión favorable del Gerente General (e) y Asesor Legal y Secretario de Directorio;

El Directorio, en ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual

y Gestión de Inversiones luego de deliberar sobre el tema, adoptó - por unanimidad - el siguiente acuerdo:

ACORDÓ:

1. Aprobar el Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 de San Gabán S.A.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de Acta para su inmediato cumplimiento.

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Puno, 2020 febrero 21.

ABOG. ANTONIO ESCOBAR PEÑA
Secretario de Directorio